

Lineamiento de validación del dominio de idiomas para Grado de Maestro

Art. 1º Finalidad

Normar los lineamientos para el cumplimiento del requisito de la suficiencia de un segundo idioma para obtener el grado de Maestro a nombre de la nación.

Art. 2º Alcance

Estudiantes de todos los programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (en adelante EPG UCAL).

Art. 3º Referencias normativas

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario.
- Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado.

Art. 4º Definiciones

- **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER / CEFR):** estándar internacional que describe el dominio de un idioma en seis niveles (A1 a C2), aplicable al inglés o a cualquier otro idioma extranjero.
- **Lengua Nativa u Originaria:** lenguas indígenas u originarias del Perú, anteriores a la difusión del castellano, que se siguen utilizando en el territorio nacional.
- **Cambridge English Qualifications:** evaluaciones internacionales de la Universidad de Cambridge, entre ellas B2 First (FCE) y B1 Preliminary (PET).
- **IELTS (International English Language Testing System):** examen internacional del British Council orientado a fines académicos o laborales.
- **MICHIGAN (Michigan English Test y afines):** exámenes internacionales desarrollados por la Universidad de Michigan.
- **TOEFL (Test of English as a Foreign Language):** examen internacional administrado por ETS (Educational Testing Service), en sus modalidades iBT, PBT e ITP.
- **TOEIC (Test of English for International Communication):** examen internacional de ETS orientado al ámbito laboral.

Art. 5º Nivel exigido y plazo para el cumplimiento del requisito

La Universidad establece que el estudiante de UCAL deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés, en nivel B2 (Intermedio alto) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), previo al trámite para la obtención del grado de Maestro. La Tabla 1 resume la escala completa de niveles del MCER, de referencia general.

De acuerdo con la Ley Universitaria, para obtener el grado de Maestro se requiere el conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o de una lengua nativa.

Es responsabilidad del estudiante de maestría cumplir con el requisito de suficiencia en idiomas extranjeros y/o lenguas nativas antes de realizar la solicitud del grado de maestro. Cumplir con este requisito oportunamente evita retrasos en el avance de su trámite de grado académico.

Tabla 1. Equivalencia general de niveles del MCER

Nivel MCER	Denominación	Descripción general
A1	Principiante	Comprende y usa expresiones cotidianas muy básicas y frases sencillas orientadas a satisfacer necesidades inmediatas.
A2	Elemental	Comprende frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia cercanas (información personal, compras, entorno inmediato).
B1	Intermedio	Comprende los puntos principales de textos claros sobre asuntos cotidianos y puede desenvolverse en la mayoría de situaciones que surgen durante un viaje o en el trabajo.
B2	Intermedio alto	Comprende las ideas principales de textos complejos y puede interactuar con fluidez y espontaneidad con hablantes nativos. Es el nivel mínimo exigido por UCAL para el grado de Maestro.
C1	Avanzado	Comprende una amplia variedad de textos extensos y se expresa de forma fluida, espontánea y con un uso flexible del idioma en fines sociales, académicos y profesionales.
C2	Dominio	Comprende con facilidad prácticamente todo lo que lee o escucha y se expresa espontáneamente con gran precisión y matices.

Art. 6º Formas establecidas para el cumplimiento del requisito

El estudiante debe presentar a través de la plataforma "Consultas y Solicitudes" una constancia o certificado que sustente el conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa, como máximo hasta el último día de presentación del expediente para la obtención del diploma de grado.

En caso de certificados o constancias de idioma emitidas por instituciones nacionales (dentro del territorio peruano), se debe adjuntar una copia legalizada.

La Universidad, a través de la Escuela de Posgrado, establece las siguientes formas para certificar el dominio o suficiencia del idioma:

1. Certificados de estudios que acrediten la culminación satisfactoria de la educación primaria y secundaria en instituciones del extranjero de habla inglesa u otro idioma, según corresponda (italiano, francés, chino, entre otros); o certificado de bachillerato internacional otorgado en un colegio del Perú o el extranjero.
2. Diploma de Bachiller o título profesional, Maestro o Doctor de una Universidad extranjera de habla inglesa o de otro idioma diferente al castellano o español.
3. Certificado de estudios en institutos locales de enseñanza de idiomas o de exámenes internacionales reconocidos por la Universidad, en los que se hayan logrado los puntajes o niveles mínimos requeridos, de acuerdo con lo indicados en el anexo 1, según los niveles en la tabla 1 y 2 de este lineamiento. De no encontrarse en el listado aprobado, no se considera como válido y debe optar por la opción 4 (examen exploratorio)
4. Examen exploratorio de idioma supervisado por alguna de las instituciones señaladas en la Tabla 2 de este lineamiento. La calificación obtenida en la prueba exploratoria debe ser equivalente al nivel B2, requerido para la obtención del grado de Maestro.

5. La acreditación de conocimientos de lenguas nativas se debe formalizar por medio de un certificado o constancia de aprobación del nivel intermedio, emitido por un instituto de idiomas perteneciente a una universidad licenciada por SUNEDU o por un instituto con el cual la Universidad tenga convenio interinstitucional vigente.

De acuerdo con los requerimientos exigidos y previo cumplimiento de estos, el estudiante podrá optar por la convalidación respectiva. El estudiante que no cuente con ninguno de los documentos anteriores puede tomar un examen de clasificación en algún centro de idiomas reconocido por la Universidad.

Art 7° Sobre los certificados emitidos por las instituciones

1. La vigencia de los certificados y/o exámenes es de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de su emisión, salvo que el propio certificado, examen o entidad emisora establezca expresamente una vigencia distinta.
2. El resultado debe indicar de manera explícita el nivel alcanzado por el estudiante, el cual debe corresponder, como mínimo, al nivel B2 (Intermedio Alto) (MCER) o su equivalencia reconocida por estándares internacionales.
3. La evaluación que sustenta la certificación acredita de manera integral las competencias comunicativas del idioma: expresión oral, comprensión escrita, comprensión oral y expresión escrita (listening, Reading, speaking and writing)
4. La Universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez del certificado o resultado presentado directamente con la institución emisora y, de ser necesario, solicitar documentación complementaria que permita acreditar el cumplimiento del nivel y de las competencias lingüísticas requeridas.
5. Toda documentación presentada por el estudiante tiene carácter de declaración jurada. La Universidad se reserva el derecho de fiscalización posterior y, de hallarse falsedad, se anulará el trámite y se someterá al estudiante al comité disciplinario.

Art. 8° Disposición final

Todo aquello que no se encuentre contemplado en el presente documento normativo será resuelto a través de una solicitud a la Jefatura de Grados y Títulos de UCAL, con copia a la Dirección de Posgrado para su derivación a los comités de resolución, adjuntando las evidencias y certificados notariados del estudiante.

Art. 9° Vigencia

El presente lineamiento entrará en vigencia desde su publicación para el nivel de posgrado, y deroga íntegramente las versiones anteriores de este documento.

Anexo N°1- Instituciones reconocidas por UCAL*

N°	Instituciones Reconocidas	Idioma(s)	Nivel del instituto	Equivalencia MCER
1	Academia de Quechua Yachay Wasi	Lengua Nativa (Quechua)	Intermedio	No aplica escala MCER
2	Alianza Francesa	Francés	Intermedio	B2
3	Asociación Cultural Peruano Británica	Inglés	Intermedio 12, Superintensivo 11	B2
4	Asociación Cultural Peruano China	Chino	Intermedio o equivalente	B2
5	Asociación Cultural Peruano Japonés	Japonés	Intermedio o equivalente	B2
6	Berlitz	Todos	Intermedio	B2
7	Centro Cultural Antonio Raimondi	Italiano	Intermedio o equivalente	B2
8	Centro Cultural Brasil Perú	Portugués	Intermedio o equivalente	B2
9	Centro Cultural de la Lengua Portuguesa	Portugués	Intermedio o equivalente	B2
10	Centro Cultural Perú Brasil	Portugués	Intermedio o equivalente	B2
11	Centro de Extensión y Proyección Social (CEPS) – UNI	Todos	Intermedio o equivalente	B2
12	Centro de Idiomas Continental	Todos	Intermedio o equivalente	B2
13	Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Todos	Intermedio 8 o Intermedio concluido	B2 (Quechua: no aplica MCER)
14	Centro de Idiomas de la Universidad Agraria La Molina	Todos	Intermedio o equivalente	B2 (Quechua: no aplica MCER)
15	Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú	Todos	Intermedio o equivalente	B2
16	Centro de Idiomas de la Universidad Cayetano Heredia	Inglés Portugués	Intermedio o equivalente	B2
17	Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo	Inglés	Intermedio o equivalente	B2
18	Centro de Idiomas de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Todos	Intermedio o equivalente	B2 (Quechua: no aplica MCER)
19	Centro de Idiomas de la Universidad de Lima	Todos	Intermedio o equivalente	B2
20	Centro de Idiomas de la Universidad Enrique Guzmán y Valle	Todos	Intermedio o equivalente	B2
21	Centro de Idiomas de la Universidad Federico Villarreal	Todos	Intermedio o equivalente	B2
22	Centro de Idiomas de la Universidad Pacífico	Todos	Intermedio o equivalente	B2
23	Centro de Idiomas de la Universidad Privada San Juan Bautista	Todos	Intermedio o equivalente	B2
24	Centro de Idiomas de la Universidad Ricardo Palma	Todos	Intermedio o equivalente	B2
25	Centro de Idiomas de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)	Todos	Intermedio o equivalente	B2

Nº	Instituciones Reconocidas	Idioma(s)	Nivel del instituto	Equivalencia MCER
26	Centro de Idiomas de la Universidad San Marcos	Todos	Intermedio o equivalente	B2
27	Centro de Idiomas de la Universidad San Martín de Porres	Todos	Intermedio o equivalente	B2
28	Centro de Idiomas Senati	Inglés	Intermedio o equivalente	B2
29	Centro de Idiomas Virgen de las Mercedes (CIVIME)	Todos	Intermedio o equivalente	B2
30	EF International Language Center	Todos	Intermedio o equivalente	B2
31	Euroidiomas	Todos	Intermedio o equivalente	B2
32	Goethe Institut	Alemán	Intermedio o equivalente	B2
33	Headway College	Todos	Intermedio o equivalente	B2
34	Instituto Chino Mandarín Mencio	Chino	Intermedio o equivalente	B2
35	Instituto Confucio	Chino Mandarín	Intermedio o equivalente	B2
36	Instituto Cultural de Silva Cordeiro (Centro de Estudios Brasileños)	Portugués	Intermedio o equivalente	B2
37	Instituto Cultural Peruano Alemán (ICPA)	Alemán	Intermedio o equivalente	B2
38	Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)	Inglés	Intermedio 11	B2
39	Instituto de Inglés de la Universidad Tecnológica del Perú	Inglés	Intermedio o equivalente	B2
40	Instituto Italiano de Cultura	Italiano	Intermedio o equivalente	B2
41	Langrow	Inglés	Intermedio o equivalente	B2
42	Wall Street English Perú	Inglés	Intermedio o equivalente	B2

** Institutos de idiomas oficiales de universidades licenciadas: previa validación por la Escuela de Posgrado.*

Tabla 1. Puntaje o nivel mínimo requerido para exámenes internacionales de inglés

Examen internacional	Puntaje mínimo exigido por UCAL	Equivalencia MCER de referencia
IELTS (International English Language Testing System)	3.5+	B2 ≈ 5.5–6.5
TOEIC (Test of English for International Communication)	225+	B2 ≈ 785–944
TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language)	52+	B2 ≈ 72–94
TOEFL PBT (Paper-delivered)	44+	—
TOEFL ITP	460–542	—
MICHIGAN ECCE	Pass	—
MICHIGAN ECPE	Pass	—
Michigan English Test (MET)	39 x destreza	—
Cambridge FCE (First Certificate in English)	140	B2
Cambridge PET (B1 Preliminary)	140	B1
International Baccalaureate — English B	Aprobado	—
IGCSE — English as a Second Language	F/D+	—
ELASH 2	103–133	—
ECCE (Examination for the Certificate of Competency in English)	Pass	—
International Baccalaureate — English HL	Grade 3+	—
KET (Key English Test / A2 Key)	A2+	A2
PTE Academic	—	B2/C1
Cambridge English B2 First / ESOL	—	B2/C1
Oxford Test of English	—	B2/C1

Tabla 2. Puntaje o nivel mínimo requerido para exámenes internacionales de otros idiomas

Idioma	Tipo de examen	Nivel mínimo exigido por UCAL	Equivalencia MCER de referencia
Portugués	Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa (Celpe-Bras)	2,00+	—
Portugués	Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE)	Pass	—
Portugués	Celpe-Bras (Intermediário / Avançado)	Intermediário/Avançado	B1 / B2 (referencial)
Alemán	Zertifikat Deutsch	B1	B1
Alemán	Deutsches Sprachdiplom (DSD I)	Pass	A2–B1 (referencial)
Alemán	Goethe-Zertifikat	A2+	A2
Alemán	TestDaF	TDN 3–5	B2–C1 (referencial)
Francés	DELF (Diplôme d'Études en Langue Française)	A2+	A2
Francés	DALF	C1/C2	C1/C2
Italiano	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Pass	—
Italiano	Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Livello A2	A2
Italiano	Diploma Elementare di Lingua Italiana (DILI)	Pass	—
Chino	Business Chinese Test (BCT) A	Level 2	—
Chino	Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)	Nivel 2 Oral	A2 (referencial)

Idioma	Tipo de examen	Nivel mínimo exigido por UCAL	Equivalencia MCER de referencia
Chino	Youth Chinese Test (YCT)	Level 2	—
Japonés	Nihongo Nōryoku Shiken (JLPT)	N4	A2 (referencial)

DAC 2026.08